



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No. 28

(19 DE JUNIO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN AÑO 2024.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-517 del 18 de junio de 2024, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión solicita someter a consideración del Consejo Académico la Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros Resultado de Investigación año 2024.

Que el Consejo Académico en sesión del 19 de junio de 2024, aprueba dicha solicitud.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros Resultado de Investigación año 2024, así:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS
RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2024**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de libros resultado de investigación cumpliendo los siguientes términos:

Objetivo: Fomentar la producción intelectual de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de libros resultado de investigación.

Dirigido a: Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira y que hayan participado en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021 (Nro. 894 de 2021).

1. Requisitos mínimos para participar

1.1 Podrán participar los grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira y que hayan participado en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021 (Nro. 894 de 2021).



- 1.2 Como mínimo, uno de los autores del libro postulado deberá pertenecer al grupo de investigación que presenta el trabajo.
- 1.3 Los autores del libro postulado deberán estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado el libro antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria. **(09 de julio de 2024)**
- 1.4 Los autores de los libros resultado de investigación deberán ser docentes de planta o transitorios adscritos a la Universidad Tecnológica de Pereira. Se aceptan como coautores docentes catedráticos y personal externo, siempre y cuando se encuentren registrados en el proyecto del cual es resultado el libro, antes de la fecha de apertura de la presente convocatoria. **(09 de julio de 2024)**. En el caso de que el libro presentado se encuentre por capítulos, máximo se podrán relacionar 15 autores, teniendo en cuenta la reglamentación del Sello Editorial para este tipo de trabajos.
- 1.5 Los autores del libro (docentes UTP) deberán registrarse en el Google Scholar, researchgate y en ORCID.
- 1.6 Se financiará la publicación de libros resultados de proyectos concluidos entre el año 2019 y la fecha de apertura de la convocatoria **(09 de julio de 2024)** con o sin financiación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Solo se aceptarán los resultados de proyectos con financiación que no contaban con recursos para publicaciones (Artículos y Libros) durante la ejecución del proyecto.
- 1.7 Los autores de los trabajos de investigación que se postulan a la presente convocatoria deberán encontrarse a Paz y Salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto a la fecha de cierre de la convocatoria. (Informes Proyectos de Extensión, Informes Proyectos de Investigación y Registros de Productos y Actualización del Grupo de Investigación y Semilleros adscritos).
- 1.8 Se podrá presentar una postulación por grupo de investigación para financiar la publicación en forma impresa o digital de un libro resultado de investigación hasta por un valor máximo de \$6.500.000. **Los libros que excedan este valor máximo se publicarán en forma digital.**
- 1.9 Los autores sólo podrán participar en una de las convocatorias orientadas a la publicación de libros (Investigación, Textos Académicos, Ensayo - Obra Literaria – Libro de Artista - Crónica - Reportaje, Capítulo de Libro de Investigación- grupos de investigación o Capítulo de Libro de Investigación - catedráticos).
- 1.10 Para la participación en esta convocatoria, los autores deberán entregar al Consejo de Facultad antes del **23 de agosto de 2024** los siguientes documentos:

1.10.1 Carta de intención con número de radicación en PDF **(Anexo 1)** para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Resultado de Investigación, se debe indicar el código y nombre del proyecto del cual fue resultado el libro que se postulará. Debe estar firmada por el autor del libro y el Director del grupo de investigación que presenta el trabajo.

Nota: La carta deberá ser radicada a través del correo electrónico ventanillaunica@utp.edu.co

1.10.2 Formato de registro de datos de autores **(Anexo 2)**.

1.10.3 Documento en archivo digital del libro postulado en PDF. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Lineamientos de la Editorial UTP **(Anexo 4)** y contar con corrección de textos (redacción, ortografía y normas) previa por parte del autor y validada en la evaluación interna realizada por la facultad.



10.4 El Consejo de Facultad realizará la evaluación interna del trabajo y emitirá el aval correspondiente de ser el caso.

10.5 El Consejo de Facultad enviará a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión hasta el **20 de septiembre de 2024** el aval de participación a través de memorando anexando los siguientes documentos:

- Propuestas de trabajos postulados con todos sus anexos: (Anexo 1: Carta de intención y Anexo 2: Formato de registro de datos de autores).
- Evaluación interna de cada una de las propuestas de libros postulados.

2. Criterios de evaluación

2.1. Criterios de Exclusión

- 2.1.1** El Comité Editorial revisará el cumplimiento de requisitos mínimos y establecerá si algunos de los criterios son subsanables.
- 2.1.2** El Comité Editorial verificará que el proyecto de investigación (Código del Proyecto registrado en la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión) no haya sido financiado en convocatorias anteriores para la publicación de libros resultados de investigación.
- 2.1.3** Se excluirán del proceso de la convocatoria los trabajos que no cumplan con el porcentaje definido en el manual de lineamientos y en el reglamento editorial sobre el índice de coincidencia y similitud (30%).

2.2. Criterios de evaluación y Selección

- 2.2.1** El Comité Editorial revisará los resultados de las evaluaciones externas de pares (Promedio) y aprobará una lista de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Nota 1: La lista de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2024 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para los trabajos presentados en esta convocatoria.

3. Cronograma

Actividad	Fecha
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	13 de febrero de 2024
Aprobación de criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	19 de junio de 2024
Apertura de la Convocatoria	09 de julio de 2024
Fecha máxima de entrega de trabajos a las facultades a través de gestión de documentos. NOTA: Para participar en la convocatoria, los autores deben remitir el libro postulado en PDF y los anexos 1 Carta de intención y 2 Formato de registro de datos de autores al Consejo de Facultad.	23 de agosto de 2024



Aval del consejo de facultad y evaluación interna de los libros postulados a la convocatoria. NOTA: La facultad deberá remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión las propuestas de libros avalados, con sus respectivos anexos 1 Carta de intención y 2 Formato de registro de datos de autores y la evaluación interna de cada uno de ellos.	20 de septiembre de 2024
Revisión de cumplimiento de requisitos mínimos por parte del Comité Editorial.	26 de septiembre de 2024
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos.	01 de octubre de 2024
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (procesoeditorial@utp.edu.co)	01 y 02 de octubre de 2024
Evaluación de las propuestas por pares externos	01 de octubre al 05 de noviembre de 2024
Revisión de resultados de las evaluaciones externas por Comité Editorial.	08 de noviembre de 2024
Publicación de resultados finales	13 de noviembre de 2024

NOTA: El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, previa recomendación del Comité Editorial, para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria.

4. Anexos

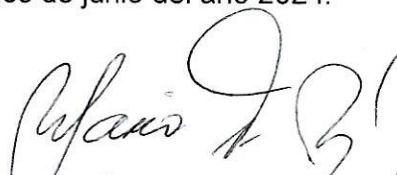
Anexo 1. Carta de intención
Anexo 2. Formato de registro de datos de autores
Anexo 4. Manual de Lineamientos de la Editorial
UTP

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los diecinueve (19) días del mes de junio del año 2024.


FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ
Presidente


MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria